VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

# CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ,
en ejercicio de las funciones legales y reglamentarias que le asisten,

CERTIFICA

Que, una vez realizada la verificación de la planta de personal, perfiles profesionales, competencias técnicas y carga laboral del talento humano adscrito a esta entidad, se evidencia la insuficiencia e inexistencia de personal con la formación, experiencia, idoneidad y disponibilidad necesarias para ejecutar de manera directa el objeto consistente en:

**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ALA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERITORIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VIOTA".**

En consecuencia, se concluye que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente ni idóneo que pueda asumir las actividades requeridas, sin afectar el normal desarrollo de las funciones misionales y administrativas a su cargo, razón por la cual se hace necesaria la contratación de apoyo externo, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.

El presente certificado se expide a solicitud del área interesada y para los fines precontractuales a que haya lugar, en el marco del proceso de contratación correspondiente.

Se expide en Viotá Cundinamarca, a los Catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

JOHAN GABRIEL SUAREZ RIAÑO
Secretario General

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Proyectó* | *Johanna Moreno Ramírez Profesional Universitario Talento Humano* | | *Firma* |
| *Revisó y Aprobó* | Johan Gabriel Suárez Riaño Secretario de General | | Firma |